

BUIN, 14 ENE 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 119 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 236 de fecha 30 de diciembre de 2021, donde el Administrador Municipal solicita a la Secretaría Comunal de Planificación asignar presupuesto y revisión del Programa denominado **Buin Seguro 2022**.

2.- El **Memorándum N° 08**, de fecha 06 de enero de 2022, donde la Secretaría Comunal de Planificación envía al Administrador Municipal el programa **Buin Seguro 2022**, el cual cuenta con presupuesto asignado para ejecutar durante el año 2022.

3.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Programa denominado **Buin Seguro 2022**, a cargo de la Administración Municipal; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo principal colaborar en la gestión de prevención del delito y la violencia, para disminuir la percepción de inseguridad en los vecinos de Buin. Además de prestar el servicio de orientación a los vecinos en materias de seguridad.

3.- Los gastos serán imputados a las siguientes cuentas presupuestarias:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Proyección 2022
215.21.04.004.007	Seguridad Pública	320201: Buin Seguro	\$444.736.000.-
215.22.02.002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	320201: Buin Seguro	\$11.629.000.-
215.22.04.009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	320201: Buin Seguro	\$3.880.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Buin Seguro
- SECPLA
- Archivo SECMU



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE